



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: ZULAY YAJAIRA RODRIGUEZ ROMERO
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER RODRIGUEZ JURADO
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00132-00
FECHA PROVIDENCIA: NUEVE (09) DE ABRIL DE 2021

Se encuentra al Despacho la presente demanda de trámite liquidatorio de sociedad conyugal interpuesto por la señora Zulay Yajaira Rodríguez Romero, en contra del señor José Alexander Rodríguez Jurado.

Reza el artículo 523 del C.G.P. Que: **“Liquidación de sociedad conyugal o patrimonial a causa de sentencia judicial. Cualquiera de los cónyuges o compañeros permanentes podrá promover la liquidación de la sociedad conyugal o patrimonial disuelta a causa de sentencia judicial, ante el juez que la profirió, para que se tramite en el mismo expediente. La demanda deberá contener una relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos...”**

Una vez revisado el plenario, se observa que la sentencia que decretó la cesación de efectos civiles y la consecuente disolución de la sociedad conyugal de las partes en referencia, fue proferida por el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta y, por lo tanto, es a este Estrado Judicial a quien le corresponde su competencia.

En consecuencia, de lo anterior el Despacho rechazara la presente demanda por el factor de competencia y fuero de atracción (art. 23 del C.G.P.), ordenando remitir las presentes diligencias al Juzgado Segundo de Familia de la ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por los antes expuesto.

SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Primero de Familia para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 056 de fecha 12/04/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G. DEL P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C**

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02ee465f62807b91aaadd4f24465b2cd45bf77c67905431edbc6867c91421e82

Documento generado en 09/04/2021 01:29:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**